

FOPROLYD No. 30.07.2016

En Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día veinte de julio del año dos mil dieciséis, asistieron: **Irma Segunda Amaya Echeverría**, Presidenta de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Israel Umaña Barahona**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **José Adolfo Rodas Rivera**, como miembro suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); y **Ángel Fredi Sermeño Menéndez**, como representante propietario por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI) .

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 8 miembros, la Presidenta da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta N°29.07.2016**
- 3. Informe de Presidencia**
- 4. Correspondencia Recibida**
- 5. Punto de Asociaciones:**
 - 5.1 Casos de ASALDIG:**
 - 5.2 Casos de AOSSTALGFAES:**
- 6. Punto de Integrantes de Junta Directiva:**
 - 6.1 Casos de IPSFA:**
- 7. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
 - 7.1 Informe de Trabajo CTE, Segundo Trimestre 2016.**
 - 7.2 Solicitud de Ampliación de Acuerdo Casos Archivo de Expedientes.**
- 8. Punto Unidad Financiera Institucional**
 - 8.1 Solicitud de Autorización para Afectar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios Ejercicio Financiero 2016.**
 - 8.2 Solicitud de Aprobación y Autorización del Instructivo UFI 01/2016.**
- 9. Informe de Gerencia General:**
 - 9.1 Punto COMISSOF**
 - 9.1.1 Solicitud de Aprobación de Fondos para Capacitación.**
 - 9.2 Punto Unidad Administrativa Institucional**
 - 9.2.2 Autorización contratación de personal para plaza de Trabajador Social.**

FOPROLYD No. 30.07.2016

- 9.3 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**
 - 9.3.1** Solicitud de administrador de documento contractual para que se comisione a la Unidad Jurídica a que inicie el procedimiento administrativo de imposición de multa a la Sociedad ACTIVE IT CORP, S.A. DE C.V. por entrega tardía de 225 Licencias Anti-Virus Kaspersky Endpoint Security- Select.
 - 9.3.2** Solicitud de administradora de documentos contractuales a que se incrementen las cantidades y montos originalmente contratados de Orden de compra No. 544 y Contrato No. 14/2016.
 - 9.3.3** Solicitud para que se considere autorizar prórroga de 5 días calendarios adicionales a OFFIMET, S.A. DE C.V., para el Suministro de 26 unidades de Archivo Metálico de 4 Gavetas y 23 Archivos Metálicos con Rodos Tipo Robot.
- 9.4 Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva**
 - 9.4.1** Propuesta de Acuerdo para Sustituciones de Unidades de Apoyo Productivo.
- 9.5 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación**
 - 9.5.1** Informe Beneficiarios Fallecidos a junio 2016.
 - 9.5.2** Solicitantes Familiares de Lisiados Fallecidos.
- 9.6 Punto Unidad de Acceso a la Información**
 - 9.6.1** Reclasificación de Información Reservada por Información Confidencial y Pública.
- 9.7 Punto Unidad Jurídica**
 - 9.7.1** Seguimiento de correspondencia (Caso Sr. Nau Antonio Acosta Rivera).
- 9.8 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (2)**
- 9.9 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (5)**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta No. 29.07.2016:

Se dio lectura al acta número veintinueve, la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Informe reunión Comisión Administradora Ley de veteranos:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.2 Reunión con Vice ministro de Hacienda:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.3. Evaluación a jefaturas dependientes de Junta Directiva:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.4 Jornada de Acercamiento de Junta Directiva en San Vicente:

ACUERDO No. 423.07.2016: a) Eliminar dentro del paquete de reformas al Decreto Legislativo 416 que se remitió a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de Presidencia de la República, el segundo párrafo del Art. 55-B, que rezaba: "*En caso de*

FOPROLYD No. 30.07.2016

*no producirse durante tres años incrementos en el salario mínimo señalado, las pensiones de las y los beneficiarios del Fondo se aumentarán en un veinte por ciento cada tres años sobre la última pensión recibida por cada beneficiario, dejando sin efecto lo dispuesto en el inciso final del Art. 29. Cualquier incremento futuro al salario mínimo de mayor cuantía, se aplicará sobre la base de la última pensión percibida”, con la finalidad de atender la recomendación expresada por el Vice Ministro de Hacienda, Ingeniero Roberto Solórzano, en el sentido de viabilizar la propuesta integral y contar con el franco aval de esa cartera de Estado, habida cuenta que se ha demostrado históricamente que los incrementos al salario mínimo jamás se han producido en intervalos mayores a tres años. De esa manera, el Art. 55-B rezaría: “**Art. 55-B.- En caso de decretarse incrementos al salario mínimo de mayor cuantía, las pensiones de los beneficiarios se ajustarán automáticamente en forma proporcional, haciéndose efectivo a partir del siguiente ejercicio fiscal**”; b) Delegar en la persona del Gerente General la realización de las dos evaluaciones de desempeño del año 2016, a los funcionarios que orgánicamente dependen de Junta Directiva: Coordinadora de la Comisión Técnica Evaluadora, Jefa de la Unidad de Auditoría Interna y Jefa de la Unidad Financiera Institucional, ya que es la persona que cuenta con los elementos de juicio suficientes para poder realizar dichas evaluaciones. **COMUNÍQUESE.***

4. Correspondencia recibida:

ACUERDO No. 424.07.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto de Integrantes de Junta Directiva:

6.1 Casos de IPSFA:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7. Punto Comisión Técnica Evaluadora

7.1 Informe de Trabajo CTE, Segundo Trimestre 2016:

ACUERDO No. 425.07.2016: Ampliar el Acuerdo de Junta Directiva No. 303.05.2016 de fecha 26 de mayo de 2016, en el sentido que se exceptúen aquellos casos que al menos una de sus lesiones se evidencie documental o testimonialmente la relación directa con el conflicto armado, la cual le genera un porcentaje de discapacidad de 1% o más, pero no obstante se resuelve archívese el expediente por tener otra(s) lesión(es) en las que no ha sido comprobada tal relación. **COMUNÍQUESE.**

FOPROLYD No. 30.07.2016

8 Punto Unidad Financiera Institucional

8.1 Solicitud de Autorización para Afectar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios Ejercicio Financiero 2016:

ACUERDO No. 426.07.2016: Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para cargar al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios del Ejercicio 2016, el pago de las siguientes prestaciones económicas:

I. Pago de la siguiente Deuda Histórica: (03) Beneficiarios Familiares de Combatientes fallecidos por un monto de \$2,749.68, (02) Heredera de Beneficiarios familiares de combatientes fallecidos por \$1,388.40 y (01) Beneficiario con discapacidad por un monto de \$888.72; en total Deuda Histórica suma la cantidad de US\$5,026.80

II. Y se cargue el monto total de las prestaciones económicas a las Asignaciones Presupuestarias siguiente:

Unidad Presupuestaria: 02 - Rehabilitación a Beneficiarios

Línea: 0201- Prestaciones a Beneficiarios

RUBRO

56-Transferencias Corrientes

56304- A Personas Naturales

US \$5,026.80

CANTIDADES

US \$5,026.80

COMUNIQUESE.

8.2 Solicitud de Aprobación y Autorización del Instructivo UFI 01/2016:

ACUERDO No. 427.07.2016: Aprobar y autorizar el Instructivo UFI No. 1/2016 NORMAS PARA REGISTRAR Y DOCUMENTAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE LA CONTRIBUCIÓN AL PNUD SOBRE LA BASE DEL CONVENIO PROYECTO No. 00097726 "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AL FONDO DE PROTECCION DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO", adjunto a la presente Acta, el cual tiene por objetivo establecer las normas específicas para la programación, registro y documentación de soporte de los fondos que el Gobierno de El Salvador a través del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD) entregará al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como contribución al Proyecto No. 00097726 bajo el Convenio PNUD-FOPROLYD, financiado con fondos provenientes del Gobierno de El Salvador.
COMUNIQUESE.

9 Informe de Gerencia General:

9.1 Punto COMISSOF:

9.1.1 Solicitud de Aprobación de Fondos para Capacitación:

ACUERDO No. 428.07.2016: Autorizar a la Unidad Financiera el desembolso de fondos por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 (US\$155.00) con recursos del presupuesto de funcionamiento, para ser

FOPROLYD No. 30.07.2016

utilizados en alimentos de 28 participantes en capacitación impartida por personal de Protección Civil sobre “PROCESO DE FORTALECIMIENTO Y PREPARACION ANTE EMERGENCIAS” dirigido a miembros de Comité de Salud y Seguridad Ocupacional (COMISSOF) y de las Comisiones de Respuesta Rápida (CORRA) los días Lunes 25 y Viernes 29 de Julio del año 2016, en horarios de 8: 00 a.m a 4:00 p.m en los auditorios 1 y 2 del edificio de FOPROLYD, lo anterior en cumplimiento al Art. 26 del Reglamento Interno de Trabajo. **COMUNÍQUESE.**

9.2 Punto Unidad Administrativa Institucional

9.2.1 Autorización contratación de personal para plaza de Trabajador Social:

ACUERDO No. 429.07.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.3 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

9.3.1 Solicitud de administrador de documento contractual para que se comisione a la Unidad Jurídica a que inicie el procedimiento administrativo de imposición de multa a la Sociedad ACTIVE IT CORP, S.A. DE C.V. por entrega tardía de 225 Licencias Anti-Virus Kaspersky Endpoint Security- Select.:

ACUERDO No. 430.07.2016: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante el informe presentado por administrador de documento contractual, **RESUELVE:** **a)** Comisionar a la Unidad Jurídica para que conforme al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 80 del Reglamento de la citada Ley; inicie el procedimiento administrativo de imposición de multa a la Sociedad ACTIVE IT CORP, S.A. DE C.V. por la entrega tardía de 225 LICENCIAS ANTI-VIRUS KASPERSKY ENPOINT SECURITY- SELECT, objeto de la Orden de Compra de Bienes y Servicios No. 436 de fecha 07 de enero 2016, derivada del proceso de Libre Gestión No. 03/2016; **b)** Instruir al administrador de la orden de compra en referencia remita a la Unidad Jurídica de FOPROLYD, la documentación pertinente para dar cumplimiento a lo resuelto en literal precedente; y **c)** Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.-**

9.3.2 Solicitud de administradora de documentos contractuales a que se incrementen las cantidades y montos originalmente contratados de Orden de compra No. 544 y Contrato No. 14/2016:

ACUERDO No. 431.07.2016: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de administradora de documento contractual y con fundamento en el

FOPROLYD No. 30.07.2016

art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), emitió y ratificó el siguiente Acuerdo: **a)** Autorizar el incremento en las cantidades y montos originalmente contratados de la Orden de Compra de Bienes y Servicios y Contrato abajo descrito, a fin de dotar con una cantidad razonable de uniformes al personal que se desempeña como mensajero, a quien en años anteriores solamente se le había proporcionado camisas institucionales.

DOCUMENTO CONTRACTUAL	CONTRATADO	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD A INCREMENTAR	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Orden de Compra de Bienes y Servicios No. 544	HASGAL, S.A. de C.V.	Pantalones jeans azul, en lona prelavada y con logo institucional en bolsa derecha	2	\$14.50	\$29.00
Contrato de Suministro No.14/2016	INDUSTRIAS MONERVA, S.A. de C.V.	Pantalón de vestir recto color azul negro en tela casimir lino monash	1	\$18.00	\$18.00

b) Que la presente resolución forme parte íntegra de los documentos contractuales en referencia una vez sea notificado, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; y **c)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.-**

9.3.3 Solicitud para que se considere autorizar prórroga de 5 días calendarios adicionales a OFFIMET, S.A. DE C.V., para el Suministro de 26 unidades de Archivo Metálico de 4 Gavetas y 23 Archivos Metálicos con Rodos Tipo Robot:

ACUERDO No. 432.07.2016: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la solicitud de Administrador de Documento Contractual, contenida en Memorándum REF./SGA 060/2016 de fecha 18 de julio 2016, conforme al artículo 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **RESUELVE:** **a)** Autorizar a OFFIMET, S.A. DE C.V., prórroga de 5 DÍAS CALENDARIOS adicionales, comprendidos del 23 al 27 de julio del presente año, para realizar la entrega de 26 UNIDADES DE ARCHIVO METÁLICO DE 4 GAVETAS y 23 ARCHIVOS METÁLICOS CON RODOS TIPO ROBOT, por un valor total de \$5,544.00; objeto del Contrato de Suministro No. 17/2016, considerando que el retraso en la entrega se debe a causas no imputables a la contratada; **b)** Que la presente resolución forme parte íntegra del contrato en referencia una vez sea notificada, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; y **c)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.-**

FOPROLYD No. 30.07.2016

9.4 Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva:

9.4.1 Propuesta de Acuerdo para Sustituciones de Unidades de Apoyo Productivo:

ACUERDO No. 433.07.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.5 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

9.5.1 Informe Beneficiarios Fallecidos a junio 2016:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

9.5.2 Solicitantes Familiares de Lisiados Fallecidos.

ACUERDO No. 434.07.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.6 Punto Unidad de Acceso a la Información:

9.6.1 Reclasificación de Información Reservada por Información Confidencial y Pública:

ACUERDO No. 435.07.2016: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, en base a los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de información Reservada de los entes obligados, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:** **a) Reclasificar como información confidencial la siguiente información reservada:** 1- Proceso de Evaluación y Calificación de solicitantes; 2- Proceso de Evaluación y Calificación de beneficiarios (seguimientos al estado de salud); 3- Proceso de Evaluación y Calificación en recurso de revisión; 4- Proceso de Calificación de casos de excepción requeridos por Junta Directiva; 5- Peticiones o escritos que dirijan los beneficiarios en temas de competencia de la Gerencia General. 6- Libro de novedades diarias de Agentes de Seguridad; 7- Administración del Sistema de video vigilancia, archivo de videos que incluye los controles de ingresos autorizados. 8- Libro de control de armas y accesorios de Agentes de Seguridad; 9- Peticiones o escritos que se dirijan a la Junta Directiva en temas de su competencia, cuando la propuesta de solución emane de Gerencia General; 10- Los informes y opiniones Jurídicas que contienen recomendaciones para la resolución de casos por parte de Junta Directiva; 11- Catálogo de claves de seguridad a servidores y bases de datos Institucionales; 12- Todos los expedientes de procesos judiciales o administrativos promovidos por FOPROLYD contra terceros, o de terceros contra FOPROLYD. **b) Reclasificar como información pública la siguiente información reservada:** 1- Los Expedientes de Procesos de Adquisiciones y/o Contratación de Obra, Bienes o Servicios, que se efectúan por modalidad de libre gestión y contratación directa; 2- Los Expedientes de Procesos de Adquisiciones y/o Contratación de Obra, Bienes o Servicios, que se efectúan

FOPROLYD No. 30.07.2016

por modalidad de licitación Pública o concurso Público, aplicando lo regulado en art. 54 de la LACAP. **c) Mantener como información reservada la siguiente información:** 1- Las reservas de Información de la Unidad de Auditoría Interna y que una vez que Junta Directiva, se dé por aceptado el Informe final, se desclasificará dicha información y pasará a ser información pública oficiosa y se publicará en el portal de transparencia de FOPROLYD. Autorícese a la Unidad de Acceso a la Información Pública, que elabore por rubros temáticos un índice de la información clasificada como reservada correspondiente a este semestre julio/diciembre 2016 tal y como lo establecen los art. 5 y 6 de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de información Reservada de los entes obligados. **COMUNÍQUESE.**

9.7 Punto Unidad Jurídica:

9.7.1 Seguimiento de correspondencia (Caso Sr. Nau Antonio Acosta Rivera):

ACUERDO No. 436.07.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.8 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (2):

ACUERDO No. 437.07.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.9 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (5)

ACUERDO No. 438.07.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 28 de julio de 2016. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.



ERRAIN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG



ROBERTO ALEJANDRO ROSALES
MTPS



ISRAEL UMANA BARAHONA
PSEA



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
ACSSTALGFAES



JOSE ADOLFO RODAS RIVERA
ALGES



IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRÍA
PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA



ANGEL FREDI SERMEÑO MENÉNDEZ
ISRI